



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS
"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN RECTORAL
Nº 009-2015-UNAMAD-R

Puerto Maldonado, 08 de junio del 2015

VISTO:

El Memorando N° 041-2015-UNAMAD-R, de fecha 03 de junio de 2015; el Oficio N° 059-2015-UNAMAD-VRAC-DURS, de fecha 26 de mayo del 2015; el Oficio N° 051-2015-UNAMAD-R, de fecha 19 de mayo de 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27297, de fecha 05 de julio del año 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en adelante la UNAMAD; autorizándose su funcionamiento definitivo, mediante resolución N° 626-2009-CONAFU, de fecha 27 de noviembre del año 2009;

Que, mediante Resolución de Comité Electoral Universitario N° 022-2015-UNAMAD-C.E.U, de fecha 25 de mayo del 2015, se proclama al Dr. Miguel Nicolás Peralta Rosario, como Rector de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios; al Dr. Juan Huayllani Moscoso, como Vicerrector Académico de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios; y al Dr. Percy Amílcar Zevallos Pollito, como Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, a partir del 27 de mayo de 2015 y por el periodo que le faculta la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto vigente de la UNAMAD;

Que, con Oficio N° 051-2015-UNAMAD-R, de fecha 19 de mayo de 2015, el Rector (e) de la UNAMAD, acredita como representante de la UNAMAD ante la Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza en Madre de Dios, a la servidora Mgt. María Teresa Velásquez Morales, quien participará en nombre de la UNAMAD, en todas las reuniones y actividades que desarrolle el citado organismo;

Que, con Oficio N° 059-2015-UNAMAD-VRAC-DURS, de fecha 26 de mayo del 2015, el director Universitario de Responsabilidad Social de la UNAMAD, solicita al Rector (e) de la UNAMAD, se remita copia de la resolución que acredita la representación de la UNAMAD ante la Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza en Madre de Dios, a la servidora Mgt. María Teresa Velásquez Morales, Promotora Social de la Dirección Universitaria de Responsabilidad Social;

Que, el inciso c) del artículo 153° del Estatuto vigente de la UNAMAD, dispone como una de las atribuciones y funciones del Rector, la siguiente, "el dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera..";

Que, con Memorando N° 041-2015-UNAMAD-R, de fecha 03 de junio de 2015, el Dr. Miguel Nicolás Peralta Rosario Rector de la UNAMAD, en atención a los considerandos precedentes, dispone a la Secretaría General, emita resolución rectoral, acreditando a la servidora administrativa Mgt. María Teresa Velásquez Morales, como representante de la UNAMAD ante la Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza en Madre de Dios;

Que, estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector de la UNAMAD, mediante Resolución de Comité Electoral Universitario N° 022-2015-UNAMAD-C.E.U, de fecha 25 de mayo del 2015; y de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley Universitaria N° 30220; y, el Estatuto de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios;





UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS
"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN RECTORAL
Nº 009-2015-UNAMAD-R

Puerto Maldonado, 08 de junio del 2015

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR Y ACREDITAR, a la Mgt. María Teresa Velásquez Morales, como representante de la UNAMAD ante la Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza en Madre de Dios.



ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR, copia fedatada de la presente resolución al Coordinador Regional de la Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza – Madre de Dios, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFIQUESE, a los interesados y a las oficinas que corresponda para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, que la Dirección Universitaria de Informática y Sistemas de la UNAMAD publique la presente resolución en la página web de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

 Dr. MIGUEL NICOLAS PERALTA ROSARIO
 RECTOR



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

 Dra. LUZ MARIÁ ALMANZA HUAMAN
 SECRETARIA GENERAL

CC:
 VUAD
 VU
 DUAL
 OIA/CI
 OIA/CI
 OIA/CI
 OIA/CI
 OIA/CI
 OIA/CI
 OIA/CI
 OIA/CI
 OIA/CI